



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN CNPT N° 0070/2023**

**Aprobación de contrato de locación de Servicios Juan Matías Samara**

**VISTO,**

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) u) y 29° inciso d) y de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la Resolución 52/23 Reglamento de contratos de servicios y obras personales; la propuesta presentada a la reunión del Pleno de fecha 5 de julio 2023 por el Secretario Ejecutivo, que obra como anexo 13 de la presente, y

**CONSIDERANDO,**

Que se puso a consideración mediante el punto 13 del orden del día de la reunión plenaria, mediante título "Solicitud de designaciones y contrataciones en la Secretaría Ejecutiva".

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra facultado para nombrar y remover a su personal, como asimismo a delegar en el Secretario Ejecutivo o en otros de sus integrantes las atribuciones que considere necesarias para un correcto funcionamiento.

Que actualmente se requiere el asesoramiento técnico de una persona especializada para el área de Coordinación Operativa.

Que, asimismo el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa que le dará apoyo.

Que, habiendo cumplido con el procedimiento de contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, el Secretario Ejecutivo presentó, mediante Anexo 13 del Orden del día del Plenario celebrado el día de la fecha la solicitud para la contratación, adjuntando las entrevistas laborales correspondientes, de Juan Matías Samara, para cumplir tareas de asesor para el área de Coordinación Operativa de la Secretaría

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina

Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470

www.cnpt.gob.ar



Ejecutiva, en el rango VI según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales, desde el dictado de la presente y por el plazo de seis (6) meses, por considerar que su perfil cumple con lo solicitado por la dirección.

Que, poniéndose en consideración del pleno, se procedió a la aprobación de dicha contratación.

Por lo tanto,

**EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA,**

**RESUELVE:**

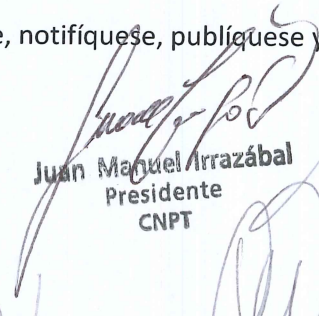
**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de Juan Matías Samara, para cumplir tareas de asesor para el área de Coordinación Operativa de la Secretaria Ejecutiva, en el rango VI según Anexo II del Reglamento de contratos de servicios y obras personales.

**Artículo 2°:** Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de seis (6) meses, desde el dictado de la presente.

**Artículo 3°:** Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3 correspondiente a Servicios No Personales, SAF-387, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

**Artículo 4°:** Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese. –

  
Alex Ziegler  
Comisionado C.N.P.T.

  
Juan Manuel Irrazábal  
Presidente  
CNPT

  
Josefina Ignacio  
Comisionada C.N.P.T.

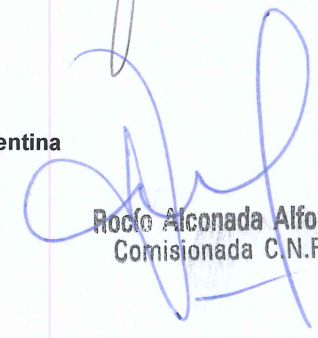
  
Andrea Triolo -  
Comisionada C.N.P.T.

  
Gustavo Palmieri  
Comisionado C.N.P.T.

  
Alejandra Mumbach  
Comisionada C.N.P.T.

  
Diana Conti  
Comisionada C.N.P.T.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina  
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470  
www.cnpt.gob.ar

  
Rocío Alconada Alfonsín  
Comisionada C.N.P.T.